

Sra. Dña. Carolina Pascual Villalobos
Consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.



Sra. Dña. Carmen Beviá Baeza
Secretaria Autonómica de Universidades e Investigación.

Valencia, a 30 de noviembre de 2020

Asunto: Retribuciones adicionales del PDI de la UPV.

Estimada señora,

Desde FeSP-UGT Universidad PV, nos ponemos de nuevo en contacto con usted, en relación al problema que tenemos en la Universitat Politècnica de València, del que ya tiene conocimiento, en cuanto al sistema de retribuciones adicionales y que su profesorado viene percibiendo *in extremis* y con *incertidumbre*, año tras año.

Actualmente, como también sabrá, los trabajadores y trabajadoras del PDI de la UPV, no han percibido la parte de productividad variable académica de 2019. Además, estamos en diciembre de 2020 y **aún ni se ha publicado el decreto que autoriza el abono de las retribuciones adicionales, ni se sabe si se recuperará la productividad variable de 2019, ni si se cobrará la de 2020.**

Año tras año, la UPV comienza las gestiones a principio de año para que finalmente hacia final de año se publique el decreto que autorizará al abono del complemento. Esto, conlleva una **lamentable situación** de interminables trámites burocráticos que nadie ha sabido resolver y que hace que un trámite de aprobación se demore en más de 11 meses y que durante este año, ni se ha resuelto el grave problema que padece nuestro profesorado, ni se ha publicado, **ni se nos da una solución.**

UGT está muy pendiente de este tema y somos conocedores que desde el Equipo de Gobierno de la UPV se están buscando todas las vías de solución posible, pero ni nosotros tenemos noticia alguna, ni ellos tampoco.

Es por todo lo anteriormente expuesto por lo que nos dirigimos una vez más a usted, **para solicitarle que, a la mayor brevedad posible:**

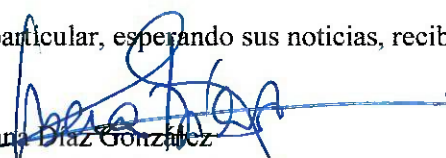
-**Se publique el Decreto Transitorio de Retribuciones Adicionales** incluyendo la productividad variable de 2019 y 2020, puesto que **los trabajadores no deben sufrir las consecuencias de un trámite que se puso en marcha en 2008** y que forma parte de las retribuciones adicionales. Además, este complemento de productividad variable académica se consigue mediante méritos evaluables.

-**Se modifique el Decreto 174/2002 como vía de solución a los problemas que conllevan las retribuciones adicionales de las universidades que las tenían implantadas antes del 2002** y para actualizar las retribuciones del PDI laboral que también se encuentran en estos momentos sin modificar puesto que no se dispone de Convenio colectivo puesto que nadie se hace cargo ni de su firma, ni de su autorización expresa.

-Desde FeSP-UGT Universidad PV, instamos a que de manera inmediata se proceda a dar solución a este problema porque **nuestro profesorado ha hecho un enorme esfuerzo para adaptarse a la situación que durante esta pandemia estamos padeciendo y, para colmo, se les recorta su sueldo alegando que hay un problema de fechas.**

Le comunicamos que UGT ha iniciado medidas de conflicto colectivo.

Sin otro particular, esperando sus noticias, reciba un cordial saludo.


Fdo: Susana Díaz González
Responsable del Sindicato de Universidades de la FeSP UGT PV